



UNIVERSIDAD CATÓLICA NORDESTANA

UCNE

Protocolo de Consejería Estudiantil

2024

Reglamento aprobado mediante la Resolución número 024 /2024
del Consejo Académico de fecha 17 de diciembre del 2024.

Universidad Católica Nordestana

UCNE

Protocolo de Consejería Estudiantil

San Francisco de Macorís, R.D.

Comisión de Revisión y Actualización:

Ing. Juan José Bello Francisco, MA.

Luis César Ruiz, Ed. D.

Comisión de Redacción y Estilo:

Lic. Ámbar De León.

Lic. Lucy Estefany Santos Núñez.

Lic. Rosina Jáquez.

Lic. Miguelina Marleny García T.

Coordinación:

Lic. Ámbar De León.

Lic. Lucy Estefany Santos Núñez.

Dirección:

Dr. Martín Ortega Then.

Tabla de Contenido

Introducción.....	4
Consejería Estudiantil.....	5
Objetivos Generales de la Consejería Estudiantil.....	5
Tipos de consejería ofrecidos.....	5
Modalidades de Consejería:.....	5
Consejería Académica.....	6
Consejería Psicológica.....	7
Consejería Financiera.....	8
Consejería de Espiritual.....	9
Consejería Profesional.....	10
Servicios de Conserjería:.....	11
Referidos.....	11
Tiempo de Atención.....	12
Proceso.....	13
Reporte Seguimiento.....	13
Del Consejero Estudiantil.....	14
Talleres.....	14

Introducción

La Universidad Católica Nordestana (UCNE), ofrece un sistema integral de consejería estudiantil diseñado para apoyar a los estudiantes en diversas áreas de su vida académica y personal.

La institución valora a cada uno de sus alumnos, en el entendido, que cada uno viene de un contexto distinto, que a lo largo de su vida estudiantil pueden necesitar de orientación y apoyo que los lleven al éxito, no sólo en el aspecto académico, sino también en lo personal.

Para la Universidad, como promotora de valores humanos, cristianos en el marco de principios éticos y morales, la Consejería es un instrumento de acompañamiento, el cual abarca distintas áreas: académica, psicológica, espiritual, financiera y profesional, cada una con funciones y objetivos específicos para atender las necesidades particulares de los estudiantes.

Consejería Estudiantil

Es un sistema de orientación al estudiante universitario y se define como una red de apoyo mediante la cual, se identifican y poner en práctica, acciones que favorezcan el desarrollo integral del estudiante, además, de permitirles, consolidar una actitud de compromiso frente a su proceso de formación profesional.

Objetivos Generales de la Consejería Estudiantil

Los objetivos generales de la consejería estudiantil son los siguientes:

- Garantizar la permanencia del estudiante, a lo largo de su carrera profesional.
- Apoyar al estudiantado en la toma de decisiones, conforme al tiempo previsto para cursar su carrera.
- Asistir a los estudiantes que están en riesgo, o que presentan dificultades de algún área (prueba académica, repitencia, problemas personales, económicos, entre otros).
- Promover el aprendizaje y la autopreservación autónoma del estudiante.
- Acompañar al estudiante en su formación integral.

Tipos de consejería ofrecidos.

- Académica
- Psicológica
- Financiera
- Espiritual
- Profesional

Modalidades de Consejería:

- **Individual:** Es la que se realiza de manera personalizada, se socializan alternativas y herramientas.
- **Grupal:** Es aquella que se brinda a varios estudiantes de forma simultánea, a través de charlas, foros, talleres, u otra modalidad.

Consejería Académica.

A través de este tipo de consejería, se asiste al estudiante que presente cualquier tipo de dificultad académica a través de estrategias en áreas específicas de conocimiento, de forma global y respecto a las formas o metodologías para el estudio.

Su propósito es brindar apoyo a los estudiantes en relación con sus necesidades académicas.. De este modo, se busca asegurar que los estudiantes cuenten con las opciones necesarias para cumplir con todos los requisitos académicos de la carrera de manera exitosa.

Las funciones de la consejería académica son:

- Apoyar los estudiantes que caen en prueba académica.
- Asistir a los estudiantes en problemas asociados a su desempeño académico.
- Evaluar al estudiante para detectar posibles deficiencias, sean cognitivas y/o académicas.
- Brindar acompañamiento y servir de guía para estudiantes con dificultades académicas.
- Desarrollar actividades para fomentar las técnicas y hábitos de estudios en los estudiantes.
- Coordinar el desarrollo de programas específicos de tutorías, para apoyar a los estudiantes.

Los servicios de Consejería Académica son ofrecidos a través del Departamento de Orientación Académica, en coordinación con la Escuela y/o Decanato al que pertenece el estudiante. En los casos que requeridos, se auxiliarán de profesores, tutores y/o monitores.

Consejería Psicológica.

En el área psicológica, este tipo de consejería ofrece orientación para el desarrollo, mejora de la calidad de vida y apoyar las necesidades de salud mental, para que los estudiantes puedan compartir, afrontar y/o solucionar situaciones, que afectan en sus esferas de desarrollo psicosocial, psicoafectiva y emocional.

Las funciones de la consejería psicología son:

- Asistir al estudiante desde el punto de vista psicoterapéutico, proporcionándole una guía y escucha activa, herramientas de resiliencia, educación en inteligencia emocional, etc.
- Crear un plan de intervención para estudiantes que requieran una consulta prologada y de seguimiento cronometrado.
- Evaluar el estado de salud mental y/o emocional de los estudiantes que acudan o sean referidos al Departamento.
- Crear un espacio seguro y una red de apoyo, para que los estudiantes puedan expresar y compartir las situaciones que les causen malestar.
- Servir como ente mediador de conflictos, entre estudiantes, docentes, personal administrativo, etc., de ser requerido.
- Referir a instancias externas para dar seguimiento a estudiantes, cuya condición amerite una intervención profesional.

Los servicios de consejería psicológica se imparten en la Unidad de psicología y/o el departamento de orientación académica, de ser necesario y/o requeridos. En ciertos casos puede ser necesaria la intervención de instancias externas, profesores, directores de escuelas o decanos y/o familiares y amigos del estudiante.

Consejería Financiera.

El enfoque de este tipo de consejería, busca impulsar la formación financiera, como elemento complementario en la educación integral de los estudiantes, para promover y fortalecer la cultura financiera en toda la comunidad Ucneana.

La función de este servicio es apoyar a los estudiantes con información necesaria, que les permitan tener finanzas saludables a través de su formación. De igual forma, este servicio les proveerá conocimiento fundamental para ser exitosos, a medida que avanzan en su carrera profesional, además de acompañar a los estudiantes y suministrarles herramientas para el manejo efectivo de sus finanzas y orientación para el pago de su matrícula. De esta manera, procuramos lograr que los estudiantes puedan tener las informaciones necesarias para desarrollar una buena salud financiera.

Las funciones de la consejería financiera son:

- Orientar a los estudiantes sobre las facilidades de pago y oportunidades financieras para los estudiantes.
- Apoyar a los estudiantes en cómo realizar un presupuesto personal.
- Estimular a los estudiantes con información para una selección efectiva de instrumentos de financiamiento, en caso de que sean requeridos para completar sus estudios.
- Prestar apoyo y servir de guía para los estudiantes de manera que puedan hacer un manejo adecuado de la deuda.
- Promover charlas y/o Talleres sobre aspectos financieros.
- Ofrecer alternativas a estudiantes con dificultades económicas.

Los servicios de Consejería Financiera se proveen desde la Oficina de Asistencia Económica, en coordinación con el Centro de Servicios Estudiantes y los distintos Decanatos y Escuelas a las que pertenece el estudiante. Se podrán incluir, entidades financieras externas, para apoyarles, a través de distintos recursos para aprendizaje del alumno.

Consejería Espiritual.

La Consejería Espiritual en la UCNE, busca ofrecer apoyo, orientación y guía en este ámbito. Como Institución católica, es muy importante el diálogo entre fe y ciencia y el acompañamiento de los estudiantes, sin embargo, a pesar de su naturaleza, este servicio está disponible para cualquier persona que lo desee, independientemente de su afiliación o creencia religiosa.

Funciones:

- Proveer acompañamiento y asesoramiento espiritual para ayudar a los individuos a enfrentar desafíos personales, académicos y profesionales, desde una perspectiva de fe.
- Organizar retiros, talleres y eventos que promuevan el crecimiento espiritual y el sentido de comunidad.
- Ofrecer apoyo emocional y espiritual en momentos de duelo, crisis o dificultad de salud.
- Brindar intervención pastoral en situaciones de emergencia o necesidad urgente.

Los servicios de Consejería Profesional son coordinados por el Centro de Servicios Estudiantes, en coordinación con la Pastoral Universitaria. Los estudiantes podrán acercarse a cualquiera de los dos departamentos, los cuales estarán en comunicación. Las oficinas, ofrecen un espacio seguro y confidencial para discusiones y consultas, procurando ser un recurso accesible y acogedor para todos.

Consejería Profesional.

Asiste al estudiante en su proceso de crecimiento y desarrollo integral, lo cual implica, el asesoramiento y ayuda en materia de inserción sociolaboral, condición que le permite facilitar el tránsito, desde la universidad hasta la vida activa, estudio de ofertas y demandas de empleo, es decir, a la incorporación en del mundo laboral.

Este tipo de consejería pretende, apoyar a los estudiantes con información necesaria que les permita tomar decisiones relacionadas a su desarrollo profesional. Los proveedores de servicios se ocuparán de acompañar a los estudiantes en ruta a la profesionalización de su carrera. De esta manera, se procura lograr que los estudiantes puedan tener las informaciones necesarias para entender elementos asociados a su profesión, tanto a nivel nacional, como a nivel internacional.

Las funciones de la consejería profesional son:

- Apoyar a los estudiantes con información para una selección efectiva de la especialidad en la que desean formarse.
- Apoyo a los estudiantes con información para ejercer su carrera.
- Prestar apoyo y servir de guía para estudiantes que quieran continuar estudios o entrar al mundo del trabajo a nivel nacional e internacional.
- Prestar apoyo y servir de guía para estudiantes que quieran continuar estudios o entrar al mundo del trabajo a nivel o internacional.
- Cualquier otro elemento asociado con el desarrollo profesional de los estudiantes.

Los servicios de Consejería Profesional serán coordinados por el Centro de Servicios Estudiantes, en coordinación con el Decanato o Escuela correspondiente. A través de este tipo de consejería, se puede colaborar con personal administrativo, docente, referimiento externo, a través de instituciones aliadas, con el propósito de brindar la ayuda correspondiente a aquellos estudiantes que requieran estos servicios.

Servicios de Conserjería:

El Centro de Servicios Estudiantiles, es el responsable de coordinar estos servicios para los alumnos, en especial, en aspectos que conlleven a la promoción, recopilación de datos estadísticos. Este será el lugar primario al cual un estudiante podrá recurrir ante cualquier solicitud de servicio de consejería. No obstante, esto no limita que un alumno pueda acercarse a departamentos distintos por solicitud de estos servicios. En estos últimos casos, se deberá tener comunicación periódica y ofrecer información no confidencial de seguimiento al Centro de Servicios Estudiantiles .

A continuación, detallamos las dependencias, en donde los estudiantes podrán dirigirse:

- Centro de Servicios Estudiantiles.
- Departamento de Orientación Académica.
- Unidad de Psicología.
- Decanato/ Escuela.
- Pastoral Universitaria.
- Asistencia Económica.

Referidos.

Los referidos de servicios del Centro de Servicios Estudiantiles, serán atendidos en otras dependencias, de acuerdo con la naturaleza de la consejería. Los referidos, se canalizan desde esta Oficina y pueden venir de acuerdo con lo siguiente:

- a) **Referido por el Decanato o Escuela:** Las autoridades de la Escuela pueden remitir a un estudiante, si los resultados indican que está enfrentando dificultades en alguna área específica. Este referido se realizará, mediante un documento físico o digital, el cual debe enviarse al Centro de Servicios Estudiantiles, quien contactará al alumno y lo remitirá al consejero correspondiente. En dicho documento, se

solicitará, la intervención de consejería de la naturaleza correspondiente para el estudiante.

- b) Referido por un Profesor:** Un profesor puede remitir a un estudiante, si los resultados muestran que está teniendo algún tipo de dificultad académica, personal o económica. Este referido se realizará, mediante un documento físico o digital completado por el profesor, el cual debe enviarse al Centro de Servicios Estudiantiles. En el mismo, se solicitará la intervención de consejería para el estudiante.

- c) Solicitada por el Estudiante:** Los servicios de consejería, pueden ser solicitados directamente por el estudiante en la Oficina del Centro de Servicios Estudiantiles o en cualquier dependencia que considere. Para ello, el estudiante deberá completar un documento de solicitud, el cual será entregado al oficial correspondiente en dicha Oficina.

Tiempo de Atención

Una vez que el Centro de Servicios Estudiantiles o cualquier dependencia reciba un alumno referido, o solicitud directa del estudiante, tendrá un plazo de hasta 48 horas laborables (dos días) para contactarle. Se considerará que el plazo ha sido cumplido, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- a) Si el estudiante es referido por el Decanato o Escuela, del Centro de Servicios Estudiantiles, se pondrán en contacto con el personal de la Escuela, para iniciar la atención del caso.
- b) Si el estudiante es referido por un profesor, del Centro de Servicios Estudiantiles, se comunicarán con el Docente, para iniciar el caso, luego contactará al estudiante.
- c) Si el estudiante solicita el servicio, en cualquier Oficina, el colaborador de la universidad referirá al Centro de Servicios Estudiantiles, y posteriormente al estudiante.

Proceso.

Una vez que la Oficina correspondiente se comunique directamente con el estudiante, se enviará una comunicación escrita a las dependencias involucradas, detallando la necesidad específica del mismo.

Los casos que deriven en la elaboración de un Plan Remedial para apoyar el desarrollo del estudiante, el mismo, deberá ser elaborado y ejecutado, por la dependencia experta en la materia y que necesita el estudiante.

El plan deberá ser presentado por escrito al Centro de Servicios Estudiantiles, que actuará como enlace entre el estudiante y los servicios proporcionados por los distintos departamentos. Este plan deberá incluir:

1. Nombre del Estudiante.
2. Descripción de la consejería/ acciones a trabajar.
3. Personal designado para acompañar al estudiante.
4. Cronograma de actividades y duración estimada.
5. Resultados esperados.

El personal del Centro de Servicios Estudiantiles será responsable de coordinar la logística necesaria para que se brinde el servicio. Esto incluye, gestionar el espacio físico adecuado para su desarrollo, así como cualquier otro recurso necesario. Además, se creará un expediente en el que se compilarán los documentos relacionados con la intervención, desde el inicio hasta la finalización del proceso con el estudiante.

Reporte Seguimiento.

El Centro de Servicios Estudiantiles, hará un seguimiento del desempeño del estudiante a través de la dependencia a cargo del caso del alumno, para que los datos obtenidos sirvan para evaluar la efectividad de los servicios proporcionados. Todos los datos serán tratados de manera confidencial.

Los informes para el seguimiento pueden ser:

- a) **Plan de Acción:** es el plan previamente mencionado, que detalla los servicios que se proporcionarán al estudiante. Será el documento que dará partida a seguimiento del alumno.
- b) **Reporte de Progreso:** Este informe debe elaborarse a mitad de la intervención. Proporciona información sobre el desarrollo del proceso, permitiendo al Centro de Servicios Estudiantiles evaluar la efectividad de la intervención.
- c) **Reporte Final:** En este informe, se presentan los resultados de la intervención realizada con el estudiante.

Todos estos reportes deben estar en el expediente de servicios del estudiante.

Del Consejero Estudiantil.

El consejero estudiantil, podrá ser parte del personal administrativo o docente. La naturaleza de sus funciones dependerá del tipo de consejería a brindar. No obstante, deberá estar en contacto con el Centro de Servicios Estudiantiles y el Decano/Director de carrera del alumno, para notificar el seguimiento al alumno, sin revelar datos confidenciales.

Actividades

Con el propósito de que estos servicios estén disponibles para todos los estudiantes, el Centro de Servicios Estudiantiles, en coordinación con las distintas dependencias mencionadas previamente, desarrollará actividades periódicas para fortalecer los aspectos de los distintos tipos de consejería entre los estudiantes. A tales efectos, El Centro de Servicios Estudiantiles involucrará a los siguientes actores e Instancias:

- A. Decanatos/ Escuelas
- B. Departamento de Orientación Académica
- C. Departamento de Asistencia Económica
- D. Dirección de Relaciones Internacionales

- E. Departamento de Mercadeo
- F. Departamento de Gestión del Personal Docente
- G. Departamento de Gestión del Personal Administrativo
- H. Pastoral Universitaria
- I. Colaboradores
- J. Docentes
- K. Egresados
- L. Empresas Privadas
- M. Expertos en finanzas
- N. Otros

En estas actividades, se desarrollarán temáticas tales como:

- A. Técnicas y Hábitos de Estudios.
- B. Adaptación a la Carrera de Medicina.
- C. Oportunidades de ejercer la carrera dentro y fuera del país.
- D. Salud mental y física, bienestar, inteligencia emocional, burnout y otros temas.
- E. Retiros Espirituales.
- F. Diseño, implementación y evaluación de un presupuesto.
- G. Identificación efectiva de cantidades y fuentes de financiamientos.
- H. Uso adecuado de la deuda.
- I. Participación en actividades religiosas.
- J. Otros.